RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA SEDE DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES "LA ORDEN" DE HUELVA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CONTR 2024 356679.

Visto el expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 12 de abril de 2024, el Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, acuerda la iniciación del reseñado expediente de contratación.

Segundo: Con fecha 2 de julio de 2024 se publica el anuncio de convocatoria en el Perfil del Contratante correspondiente a este Centro Directivo.

Tercero: Finalizado el plazo de presentación de ofertas y de acuerdo con los justificantes de presentación, han tenido entrada a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo límite de presentación de proposiciones, hasta las 14:00 horas del día 16 de julio de 2024, las siguientes proposiciones:

EMPRESA	**Nº JUSTIFICANTE PRESENTACIÓN**	**FECHA Y HORA PRESENTACIÓN**
B21290630 – BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L.	202499908011339	15/07/2024 14:19:10
A11071859 – BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.	202499908073662	16/07/2024 13:54:15
B97359988 – DRESS WORK,S.L.	202499907788333	09/07/2024 11:10:14
B42753079 – UNIFORM BOX, S.L.	202499908073194	16/07/2024 13:48:54

Cuarto: Con fecha 18 de julio 2024, la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación, procede de conformidad con lo establecido en el apartado 10.2 del PCAP, a la apertura del SOBRE ÚNICO electrónico relativo a "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" y se procede al estudio de las ofertas económicas y de las mejoras presentadas por cada una de las empresas licitadoras:

BORRERO BARRERO JOSE MANUEL - 29797399W BORRERO BARRERO		21/08/2024 01:07:15	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwg4PL0d08mI0WTetJXhn5qI1aE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Centro Residencial para Mayores "La Orden"	BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L.	16.478,61€
	BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.	13.823,15€
	DRESS WORK,S.L.	18.143,21€
	UNIFORM BOX, S.L.	15.439,10€

Analizadas por la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras, se observa que en el Modelo de Proposición Económica presentado por la empresa **BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.**, se excede en el importe máximo unitario de licitación impuesto en el Anexo I del PCAP, en tres de los artículos ofertados, por lo que, **se propone la exclusión de la mencionada empresa en la presente licitación**, tal como se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Consecuencia de lo anterior, la relación definitiva de empresas admitidas es la siguiente:

- Barba Vestir el Trabajo, S.L.
- Dress Work, S.L.
- Uniform Box, S.L.

Una vez analizadas por la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación, las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras admitidas, se determina que los importes unitarios recogidos en los Modelos de Proposiciones Económicas presentados, no exceden de los correspondientes importes máximos unitarios de licitación impuestos en el Anexo I del PCAP y que las ofertas presentadas no se encuentran incursas en presunción de ser consideradas anormalmente bajas o desproporcionadas.

Se procede al estudio de las mejoras presentadas por las entidades licitadoras admitidas, valoradas mediante aplicación de fórmulas:

	EMPRESA	MEJORA	MEJORA OFERTADA
Centro Residencial para Mayores "La Orden"	BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L.	Ampliación plazo de Garantía	15 meses
		Disminución tiempo de entrega	30 días
	DRESS WORK, S.L.	Ampliación plazo de Garantía	12 meses
		Disminución tiempo de entrega	15 días
	UNIFORM BOX, S.L.	Ampliación plazo de Garantía	13 meses
		Disminución tiempo de entrega	15 días

Seguidamente se procede a valorar la puntuación de las ofertas presentadas y admitidas, según los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo I del PCAP:

BORRERO BARRERO JOSE MANUEL - 29797399W BORRERO BARRERO		21/08/2024 01:07:15	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwg4PL0d08mI0WTetJXhn5qI1aE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES "LA ORDEN"					
EMPRESA	**PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)**	**Puntuación Prop. Económica (máx. 60 p.)**	**Ampliación plazo garantía (máx. 25 p.)**	**Disminución tiempo entrega (máx. 15 p.)**	**TOTAL (100 puntos)**
BARBA VESTIR EL TRABAJO, SL	16.478,61	56,22	25	15	96,22 puntos
DRESS WORK, S.L.	18.143,21	51,06	10	15	76,06 puntos
UNIFORM BOX, S.L.	**15.439,10**	**60,00**	**25**	**15**	**100,00 puntos**

Teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación acuerda formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la Empresa **UNIFORM BOX, S.L.,** por el siguiente importe:

CENTRO	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
Centro Residencial para Mayores "La Orden"	15.439,10	3.242,21	18.681,31

Se acuerda por los miembros de la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación, requerir a la mencionada empresa la documentación previa a la adjudicación definitiva en los términos establecidos en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto: Con fecha 19 de agosto de 2024, la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación, comprueba la documentación presentada en tiempo y forma por la empresa propuesta como adjudicataria, y se acuerda requerirle para que proceda a la subsanación de la documentación previa.

Sexto: Con fecha 20 de agosto de 2024, la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación, comprueba la documentación, presentada en subsanación de documentación previa, por la empresa propuesta como adjudicataria, quedando subsanada y siendo correcta dicha documentación.

BORRERO BARRERO JOSE MANUEL - 29797399W BORRERO BARRERO		21/08/2024 01:07:15	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwg4PL0d08mI0WTetJXhn5qI1aE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación Territorial es competente para celebrar el presente contrato, y en uso de las atribuciones conferidas en virtud del Decreto 161/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario número 28, de 11 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 13/2022 de 8 de agosto por el que se modifica el Decreto 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario número 27, de 8 de agosto de 2022) y la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44 de 8 de marzo de 2021).

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la LCSP y el PCAP y visto que se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA SEDE DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES "LA ORDEN",** a favor de la Empresa **UNIFORM BOX, S.L.,** por el importe que se detalla a continuación:

CENTRO	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
Centro Residencial para Mayores "La Orden"	15.439,10	3.242,21	18.681,31

Segundo.- Excluir a la empresa BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A., por excederse en el importe máximo unitario de licitación impuesto en el Anexo I del PCAP,en los siguientes artículos:

- Pantalones o falda para la categoría de "Jefa de cocina", "Oficial 1ª Cocinero", "Ayudante Cocina", "Pinche Cocina" y "Auxiliar Cocina"por importe de 14,95€ (supera el importe de 14,58€ especificado en el Anexo I del PCAP).
- Gorro de cocina y picos para la categoría de "Jefa de cocina", "Oficial 1ª Cocinero", "Ayudante Cocina", "Pinche Cocina" y "Auxiliar Cocina"por importe de 6,95€ (supera el importe de 3,50€ especificado en el Anexo I del PCAP).
- Delantales para la categoría de "Jefa de cocina", "Oficial 1ª Cocinero", "Ayudante Cocina", "Pinche Cocina" y "Auxiliar Cocina"por importe de 12,95€ (supera el importe de 6,37€ especificado en el Anexo I del PCAP).

Tercero.- El plazo de ejecución del presente contrato abarca el período comprendido entre los días 1 de septiembre de 2024 y 31 de octubre de 2024.

Alcalde Mora Claros, 4-6, 21071 Huelva. Telf.: 959 005 700. Fax: 959 005 772
email: delegacion.hu.cisjufi@juntadeandalucia.es

Cuarto.- La formalización del contrato no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a la persona licitadora, en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.
La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos. Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado electrónicamente por la persona adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación y demás documentos integrantes del contrato.

Quinto.- Designar al Director del Centro Residencial para Mayores "La Orden", como responsable del contrato, en los términos del artículo 62 de la LCSP.

Sexto.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del sector público, comunicándose igualmente a todas las empresas participantes en la licitación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.
EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Fdo. José Manuel Borrero Barrero.

BORRERO BARRERO JOSE MANUEL - 29797399W BORRERO BARRERO		21/08/2024 01:07:15	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwg4PL0d08mI0WTetJXhn5qI1aE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	